



RECOMENDACIONES DE VOTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E., S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA PRESENTADAS MEDIANTE COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA POR TCI LUXEMBOURG S.À.R.L Y CIFF CAPITAL UK LP

Con fecha 7 de julio de 2020 se recibió complemento de convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad suscrito el 6 de julio de 2020 por TCI Luxembourg S.à.r.l y CIFF Capital UK LP (conjuntamente, “**TCI**”).

El Complemento de Convocatoria tiene por objeto la inclusión de los siguientes puntos en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 29 de octubre de 2020 en primera convocatoria, o el día siguiente, en segunda convocatoria (los “**Puntos Propuestos por TCI**”):

- *Instrucciones al Consejo de Administración para presentar el Plan de Acción Climática en la Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar en 2021 e Informes Actualizados de Acción Climática en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que puedan celebrarse a partir de 2022 (inclusive), y someterlos a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.*
- *Modificación de los Estatutos Sociales para añadir un nuevo Artículo 50 bis.*

A este respecto cabe señalar que bajo el punto décimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas se recoge el siguiente acuerdo (el “**Punto Propuesto por el Consejo**”):

Décimo. Aprobación, en su caso, de los principios para la acción contra el cambio climático y la gobernanza en materia medioambiental.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de Aena considera que la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático son cuestiones prioritarias en la gestión de las empresas y, particularmente, de Aena. Por ello, el Consejo de Administración preparó la propuesta, contenida en el punto décimo del Orden del Día, en relación con su plan de acción climática con la que buscaba la mayor capacidad de adaptación a los avances que se produzcan en dicha materia, y siempre en el marco de los Acuerdos de París. Con posterioridad, el accionista TCI hizo un conjunto de contribuciones a esta propuesta.

Desde entonces, el Consejo de Aena ha estado en contacto continuo con TCI para integrar ambas propuestas. Como resultado de este intercambio de ideas, el accionista TCI ha confirmado al Consejo su voto favorable a la propuesta efectuada por el Consejo e incluida en el punto décimo del Orden del Día.



El Consejo de Administración de Aena ha revisado el significativo avance de las bases del plan de acción climática elaborado por el equipo gestor de la Compañía y, asimismo, ha analizado la opción del aumento de participación de los accionistas e inversores en el área de su estrategia sobre el cambio climático. Al término de este análisis, el Consejo ha decidido tomar la iniciativa de que Aena no sólo disponga de un sólido Plan frente al cambio climático, sino que, en aras de la transparencia y la participación de sus accionistas en el desarrollo de dicho Plan, sea la primera sociedad española que incorpore a sus estatutos las obligaciones que contrae en este fundamental problema. Además, propone la intervención de la Junta General con capacidad de votación consultiva sobre dichos planes.

En consecuencia, el Consejo apoya la mayor involucración de la Junta General de Accionistas en el seguimiento del referido Plan, y se compromete a rendir cuentas anualmente frente a ella específicamente en esta materia. Por estas razones, el Consejo de Administración recomienda el voto favorable a las propuestas de TCI.